

Dictamen de los auditores independientes

A los señores de la Asamblea General y Consejo Directivo de
Aldeas Infantiles SOS Perú – Asociación Nacional

Grant Thornton Perú
Navarrete y Asociados
Contadores Públicos S.C.
Av. Andrés Reyes No. 360
Edificio ONYX Business Center
Torre B, Oficina 201-B
15046, San Isidro
Lima, Perú
T +51 1 748 1645
www.grantthornton.pe

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Aldeas Infantiles SOS Perú – Asociación Nacional (en adelante, la Asociación) que comprende el estado de activo, pasivo y fondos acumulados al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, de fondos acumulados y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los activos, pasivos y fondos acumulados de la Asociación al 31 de diciembre de 2024, así como sus ingresos y gastos y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables de SOS Kinderdorf International, la Casa Matriz de Aldeas Infantiles SOS Perú – Asociación Nacional.

Fundamentos de la opinión

3. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro dictamen. Somos independientes de la Asociación, de acuerdo con los requerimientos del Código de Ética para Contadores emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos éticos en Perú que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas, de conformidad con estos requerimientos y el código de ética emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos un fundamento para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

4. Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2.1 de los estados financieros, que describe las bases de preparación de información financiera. Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con los principios y prácticas de contabilidad de SOS Kinderdorf International. Tales principios comprenden los postulados básicos del Marco de Referencia de las Normas Internacionales de Información Financiera, sin adherir necesariamente la totalidad del aspecto normativo. En consecuencia, los estados financieros podrían no ser apropiados para otros propósitos. Nuestro dictamen está destinado exclusivamente para uso de la Asociación y no debe ser distribuido a, ni usado por, otras partes distintas a las antes mencionadas.

Otros asuntos

5. Los estados financieros de la Asociación por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su dictamen de fecha 17 de abril de 2024, expresaron una opinión sin salvedades. No fuimos contratados para auditar, revisar o aplicar algún procedimiento de auditoría a dichos estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, no expresamos ningún tipo de opinión sobre los estados financieros de ese periodo.

Responsabilidades de la Dirección Nacional y de los Representantes del Gobierno Corporativo de la Asociación sobre los estados financieros

6. La Dirección Nacional es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad a los principios y prácticas contables de SOS Kinderdorf International, y por el control interno que la Dirección Nacional considere relevante para la preparación y correcta presentación de estados financieros, libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Dirección Nacional es responsable de evaluar la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de operaciones, y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Dirección Nacional se proponga liquidar la Asociación o cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista diferente.
8. Los Representantes del Gobierno Corporativo de la Asociación son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

9. Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:
 - a. Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar un fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que aquel que resulte de un error, puesto que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la vulneración del control interno.

- b. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Asociación.
- c. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la Dirección Nacional.
- d. Concluimos sobre el uso apropiado, por la Dirección Nacional, del principio contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si se identificaron incertidumbres significativas relacionadas con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro dictamen de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Asociación deje de ser un negocio en marcha.
- e. Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección Nacional y aquellos Representantes del Gobierno Corporativo de la Asociación en relación con, entre otros aspectos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo.

También proporcionamos a los Representantes del Gobierno Corporativo de la Asociación una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos aplicables relacionados con la independencia y acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que afecten nuestra independencia y, en su caso, las medidas adoptadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Lima, Perú

31 de marzo de 2025

Refrendado por:

Navarrete y Asociados Contadores Públicos S.C.



Mario Navarrete Chirito (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 31092